

## **DECRETO SUPREMO QUE REGULA EL AMBITO DE LAS POLITICAS NACIONALES**

Consideramos que la propuesta de Decreto Supremo resulta necesaria y urgente para la determinación del alcance de las Políticas Nacionales que corresponden ser impartidas por el Poder Ejecutivo, según lo establecido en la Ley N° 27783, siendo que el desarrollo de tales políticas nacionales se diseñan y formulan ya sea a través de los Ministerios u otros organismos creados por Ley para un fin específico, como es el caso de los Organismos Reguladores, SUNAT, SBN, INDECI, etc.

En efecto, desde un punto de vista funcional y orgánico a los Ministerios les corresponde regular y ejecutar las políticas nacionales en el marco de lo establecido en sus leyes orgánicas o leyes de creación, que en el caso de VIVIENDA está delimitado al ámbito de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento (Ley N° 27779), como parte del Poder Ejecutivo.

Así, los Ministerios tienen como función formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de salud, vivienda, educación, defensa nacional, seguridad interna, comercio, turismo, producción, entre otros, dictando normas de alcance nacional y supervisando su cumplimiento, tal competencia la ejerce sobre las personas naturales y jurídicas que realizan actividades vinculadas a las materias antes referidas.

Además, no hay que olvidar que desde el punto de vista sistémico los Ministerios forman parte del Gobierno Nacional (Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización) y dentro del proceso de descentralización se rige por el principio de subsidiariedad y el de competencias definidas en cada Ley de creación, siendo parte del Gobierno Nacional, ejerce jurisdicción en todo el territorio de la República.

### **OPINION**

La iniciativa es viable, dado que precisa que además de las políticas y acciones sectoriales que corresponden a los Ministerios y demás entidades, también son de obligatorio cumplimiento las normas que se emitan en temas sobre descentralización, igualdad entre hombres y mujeres, juventud, pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiáticoperuanos, etc.